



Resolución	Expediente	Acta N°
4211/2023	67284/023	2023/0053

**VISTO:** la necesidad de proceder a asignar a los servicios del Instituto los cupos de pasajes correspondientes al ejercicio 2024;

**RESULTANDO:** que por Resolución N° 1953/013 de fecha 18 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Uso, Administración, Control y Rendición de las Órdenes de Pasajes dentro del País;

**CONSIDERANDO: I)** que el Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión realizó un análisis de los cupos asignados en el período 2020 - 2023, solicitudes formuladas por los servicios y la disponibilidad presupuestal con que cuenta el Organismo, para proyectar los cupos a asignar para el ejercicio 2024;

**II)** que corresponde adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por la Ley 15.977;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**

**RESUELVE:**

**1º) ASÍGNANSE** a partir del 1º de enero de 2024 cupos de pasajes a los Servicios del Instituto de acuerdo al anexo que luce a fs. 3 y 4 de las presentes actuaciones y que forma parte de la presente resolución.

**2º) DISPÓNESE** que los servicios no podrán excederse de la presente asignación, debiendo seguir el criterio de eficiencia del gasto. En caso de necesitar ajustes a lo asignado, los mismos deberán ser gestionados ante el Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión, con la debida fundamentación y avales correspondientes, a efectos de su análisis.

**3º) COMUNIQUESE** a Dirección General, a los servicios mencionados, Auditoría Interna de Gestión, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión, División Adquisiciones y cumplido, **pase** a la División Financiero Contable a sus efectos.

RD/FAJ

Fecha Acta: 27/12/2023 - Numero Acta: 2023/0053



A/S Aldo Velázquez  
Director  
INAU



Dr. Guillermo Fossati  
Presidente  
INAU